

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 3079** *CRAMSA INDUSTRIAL, S. L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUNDICIONES INYECTADAS MONGE, S. L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de CRAMSA INDUSTRIAL, S. L. y FUNDICIONES INYECTADAS MONGE, S. L., celebradas el 2 de enero de 2009, se acordó aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de FUNDICIONES INYECTADAS MONGE, S. L. por CRAMSA INDUSTRIAL, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Humanes de Madrid, 15 de enero de 2009.- El Administrador Único común de CRAMSA INDUSTRIAL, S. L. y FUNDICIONES INYECTADAS MONGE, S. L., Antonio Jesús Gómez de Zamora Beneite.

ID: A090008126-1